



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL

CREADO POR LEY NO 9667 DEL 25 - 11 - 1942
AV. RAMÓN CASTILLA N.º 203- PAPAYAL



AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ACUERDO DE CONCEJO N° 040 -2023-CM-MDP.

Papayal, 27 de marzo del 2023

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL.

VISTA:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 006-2023-CM-MDP, de fecha 27 de marzo del dos mil veintitrés; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N.º 194º de la Constitución Política de Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, "Los Organos de Gobierno Local gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, modificado por la Ley N° 31433, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, en referidos asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. *Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.*

Que, de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del Artículo 39º de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo.

Que, mediante Sesión extraordinaria de Concejo N° 006-2023, de fecha veintisiete de marzo del dos mil veintitrés, se reunió el Concejo Municipal, el señor Alcalde Elmer Antonio Saavedra Reyes, con la participación de la Señora Regidora Karin Janet Ortiz Lavalle, Regidor Nixon Alexis Ludeña Oyola, Regidora Señora Nicoll Yessenia Loayza Almestar, Regidor Señor Alan Yovani Barrezueta López, Regidor Señor Luis Xavier Romero Cruz, con la finalidad de dar cuenta que la regidora NICOLL YESENIA LOAYZA ALMESTAR, en m representación ha recepcionado la donación la misma que se entrega en calidad de ayuda humanitaria según acta de entrega s/n de 2023-INABIF/ UDIF, a favor de la Municipalidad Distrital de Papayal.

Que, resulta necesario aceptar en calidad de donación como ayuda humanitaria la cantidad de 20 kilogramos conteniendo prendas de vestir y disponer su distribución a las personas afectadas en la declaración de la emergencia por la intensidad de las lluvias.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL

CREADO POR LEY NO 9667 DEL 25 - 11 - 1942
AV. RAMÓN CASTILLA N.º 203- PAPAYAL



AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

Que, mediante acta de entrega s/n 2023-INABIF/UDIF, LA SEÑORA REGIDORA NICOLL YESENIA LOAYZA ALMESTAR, quien recoge el producto donado como se detalla:



Nº	artículo	Unidad de medida	cantidad	observación
	Prendas de vestir		200	

EN REPRESENTACION DEL ALCALDE: ELMER ANTONIO SAAVEDRA REYES, en este estadio los señores regidores expresan su conformidad de las actuaciones realizadas por la regidora NICOLL YESENIA LOAYZA ALMESTAR, en representación del señor alcalde y manifiestan aceptar la donación en calidad de ayuda humanitaria otorgada por INABIF, debiendo expresar el agradecimiento respectivo, dando el énfasis de informar del uso de la donación EN CALIDAD DE AYUDA HUMANITARIA dentro del plazo establecido.

Que, agotado el debate, el señor alcalde, solicita a los señores regidores se dignen emitir el sentido de su voto.

Que, consecuentemente, por tratarse de un asunto que compete del Pleno del Concejo Municipal, y al amparo de lo establecido en el inciso 20 del artículo 9 de la ley 27972 y con los actuados que fueron vistos y debatidos por el indicado Concejo, y con la APROBACIÓN UNÁNIME DEL CONCEJO MUNICIPAL, que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR la donación efectuada por la INABIF en calidad de ayuda humanitaria consistente en 200 bolsas conteniendo prendas de vestir como se detallan en el acta de entrega s/n 2023-INABIF-UDIF.

Nº	artículo	Unidad de medida	cantidad	observación
	Prendas de vestir		200	

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR al señor alcalde, disponga su internamiento en el almacén institucional de la donación EN CALIDAD DE AYUDA HUMANITARIA para los fines que sustentaron la solicitud de atención a INABIF con PRENDAS DE VESTIR a favor de la Municipalidad Distrital de papayal, debiendo disponer su entrega a las familias que han sido afectadas por las lluvias en la declaratoria de emergencia.

ARTICULO TERCERO: EXPRESAR, el agradeciendo a INABIF por la donación EN CALIDAD DE AYUDA HUMANITARIA de prendas de vestir, debiendo informar de su distribución al pleno del concejo.

ARTICULO CUARTO: DISPONER a Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo de manera inmediata a la Gerencia de Municipal, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Gestión de Riesgos y Desastres, y órganos estructurales competentes de la Municipalidad Distrital de Papayal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL
Abog. ELMER ANTONIO SAAVEDRA REYES
ALCALDE